

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

SECRETARIO: Miguel A. Oliveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 11 de abril, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

| Núm. | Fecha | Contenido |
|------|------------|--|
| 58 | 07/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA 2601 |
| 59 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE CUBIERTA EN LA C/ CASTILLO |
| 60 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE LUCERNARIO EN LA C/ IOAR |
| 61 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE CIERRE DE LA PARCELA 483 |
| 62 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA 1218 |
| 63 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE TEJADO EN LA C/ ARRABAL |
| 64 | 10/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REPARACION DE CIERRE DE PARCELAS |

| | | |
|----|------------|--|
| 65 | 10/04/2017 | CONCESION DE PRORROGA DE PLUSVALIAS |
| 66 | 11/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ARREGLO DE FACHADA EN LA C/ MAYOR |
| 67 | 11/04/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REHABILITACION DE VIVIENDA BAJO CUBIERTA EN C/ MAYOR |
| 68 | 12/04/2017 | APROBACION FACTURA DE 3ª CERTIFICACION OBRAS MEJORA URBANIZACION ZONA DEPORTIVA |
| 69 | 12/04/2017 | CONCURRENCIA SUBVENCIONES INTERCULTURALIDAD 2017 - D-F-A |
| 70 | 12/04/2017 | CONCURRENCIA SUBVENCIONES IGUALDADA 2017 - D.F.A |
| 71 | 24/04/2017 | SUSTITUCION FUNCIONES DE ALCALDIA |
| 72 | 25/04/2017 | APROBACIÓN TRANSFERENCIA BANCARIA |
| 73 | 26/04/2017 | DEVOLUCION IVTM |
| 74 | 02/05/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOCAL EN C/ LA VILLA |
| 75 | 02/05/2017 | CONCESION LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO BAÑO EN C/ LOS PAULES |
| 76 | 04/05/2017 | CONCURRENCIA SUBVENCIONES REPARACIONES CENTRO ATENCIÓN DIURNA-DFA |
| 77 | 04/05/2017 | CONVOCATORIA PLENO DE 9 DE MAYO DE 2017 |

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la obligación que tienen las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, tal y como se recoge en el artículo 17 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vista la adecuación íntegra que se ha llevado a cabo en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Campezo.

Visto el articulado del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Campezo.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, se publicará en el BOTHA.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL IBI Y IVTM (VEHÍCULOS) PARA ADAPTACIÓN DE LENGUAJE NO SEXISTA

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, para su adaptación al lenguaje no sexista, así como la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, para la corrección de errores de lenguaje encontrados.

Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 16 a 18 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles, del impuesto sobre actividades económicas y del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo provisional, al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el BOTHA a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación se publicará en el BOTHA.

5.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, señala que con el comienzo del mayo cultural hay programadas muchas actividades, entre las que cabe citar el aerobitón, el encuentro de coros, así como la kanpezu ioar media maratón. Así mismo se quiere incidir en las actividades programadas para los próximos días como las que se realizarán en la víspera y festividad de San Isidro, las rogativas en Bujanda, la fiesta de la ikastola, la marcha de BTT y la romería de Arquijas, entre otras.

El 26 de abril se celebró una reunión del grupo de cultura y se recogieron propuestas de las asociaciones y las juntas administrativas.

Se recuerda que en mayo finalizan las actividades deportivas y el servicio de ludoteca, y se ha lanzado una encuesta para valorar el servicio y las nuevas propuestas para el nuevo curso.

Finalmente contesta a una pregunta realizada en el pleno anterior, para señalar que el coste del mural ha sido de 4.658,50 euros, y la imprimación se ha llevado a cabo a través de una vereda y ha costado 471 euros el material. Y por parte de la DFA se ha recibido una subvención, resultando un coste final para el Ayuntamiento de 3.861 euros.

Quiere indicar que el 3X3 de baloncesto que estaba programado, se va a retrasar debido a la acumulación de actividades, quedando pendiente la concreción de una nueva fecha.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el 9 de junio se celebrará una reunión con una cooperativa de venta de energía.

El 3 de mayo se ha celebrado una nueva reunión de anti rumores, indicando que la próxima acción será el día 19, a la que acudirá Richard Bacete para realizar una formación corporal en los anti rumores. También se va a plantear algún teatro con cine al aire libre, pero que aún está pendiente de fechas.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, señala que ha salido la convocatoria de plan foral la semana pasada y hay de plazo hasta el 5 de julio para presentación de proyectos.

En relación al campo de fútbol se está a la espera en los próximos días del proyecto, esperando el comienzo de las obras antes de fin de mes.

También se está a la espera del plan de empleo de Lanbide de este año. En este sentido el Sr. Herrador indica que se espera para final de junio.

En cuanto a las cuentas municipales resultan más de 21 mil euros en positivo en cuanto al estado de ejecución, con una tesorería que ronda más de 200 mil euros.

Finalmente quiere solidarizarse con las plantes que se están llevando a cabo todos los días a la mañana por parte las familias en el tema de la Lomce y quieren mostrar su apoyo a las movilizaciones planteadas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.